

R11/43-45

 SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

#7046

Ley por medio de la cual se  
asigna una pensión del Esta-  
do de doscientos pesos oro, a  
la señora Ambrís Malagón Va-  
cobian. -

7 Puzas

28 Octubre 1956



*Insuñeta*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo, D.N.

Número: 19139

OCT 28 1956

Al Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Me permito someter a la aprobación del Congreso Nacional, por conducto de ese elevado cuerpo de su digna Presidencia, el anexo proyecto de ley por medio del cual se asigna una pensión del Estado de doscientos pesos oro (doscientos pesos oro) mensuales a la señora Anneris Malagón Vda. Cobián, esposa que fué del Coronel Salvador Cobián Parra, quien prestó, con encomiable lealtad, servicios en las Fuerzas Armadas hasta el momento de su muerte.

Dios, Patria y Libertad,

*Héctor B. Trujillo Molina*  
Héctor B. Trujillo Molina,  
Presidente de la República

*P/14555*

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO

Art. 1.- Se asigna una pensión del Estado por la suma de doscientos pesos oro (RD\$200.00) mensuales a la señora Anneris Malagón Vda. Cobián, esposa que fué del Coronel Salvador Cobián Parra, mientras mantenga su estado de viudez.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos, y se regulará por la Ley No. 1316 del 29 de diciembre del 1946.

DADA, etc. etc. ....

Ciudad Trujillo  
Distrito Nacional  
30 de octubre de 1956

3280

General Héctor B. Trujillo Molina  
Presidente de la República  
SU DESPACHO.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje No. 19139 de fecha 28 de octubre de 1956, y del anexo proyecto de ley por medio del cual se asigna una pensión del Estado de doscientos pesos oro (doscientos pesos oro) mensuales a la señora Enneris Malagón Vda. Cobián, esposa que fue del Coronel Salvador Cobián Parra, quien prestó, con encomiable lealtad, servicios en las Fuerzas Armadas hasta el momento de su muerte.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera  
Presidente del Senado

js/

1914546

Ciudad Trujillo  
Distrito Nacional  
30 de octubre de 1956

3279

Lic. Carlos Sánchez y Sánchez  
Presidente de la Cámara de Diputados  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales el proyecto de ley por medio del cual se asigna una pensión del Estado de doscientos pesos oro (doscientos pesos oro) mensuales a la señora Anneris Malagón Vda. Cobián, esposa que fué del Coronel Salvador Cobián Parra, quien prestó, con encomiable lealtad, servicios en las Fuerzas Armadas hasta el momento de su muerte.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera  
Presidente del Senado.

jf/

01/13630



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se asigna una pensión del Estado por la suma de doscientos pesos oro (RD\$200.00) mensuales a la señora Anneris Malagón Vda. Cobián, esposa que fué del Coronel Salvador Cobián Parra, mientras mantenga su estado de viudez.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos, y se regulará por la Ley No. 1316 del 29 de diciembre del 1946.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y sies; años 113 de la Independencia, 94 de la Restauración y 27 de la Era de Trujillo.

PORFIRIO HERRERA  
Presidente

M. JOAQUIN CASTILLO C.  
Secretario

JULIO A. CAMBIER  
Secretario



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

29 LEGISLATURA *Ord. de 1956*

REGISTRADA AL No. 1063

en el folio *2* del libro letra *2*

No. *555* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de *una*

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales. *Oct* 1956

Ciudad Trujillo *30* de *Oct* 1956

*Juan Manuel*  
Jefe de las Oficinas del Senado





CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
PRESIDENCIA

5686

Ciudad Trujillo, D.N.  
31 de octubre 1956

Señor Lic.  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.3279 de fecha 30 de octubre corriente, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, el proyecto de ley por medio del cual se asigna una pensión del estado de doscientos pesos oro mensuales a la señora Anneris Malagón Vda. Cobián, esposa que fué del Coronel Salvador Cobián Parra, quien prestó, con encomiable lealtad, servicios en las Fuerzas Armadas hasta el momento de su muerte.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Carlos Sánchez i Sánchez,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

0113681



REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 19434

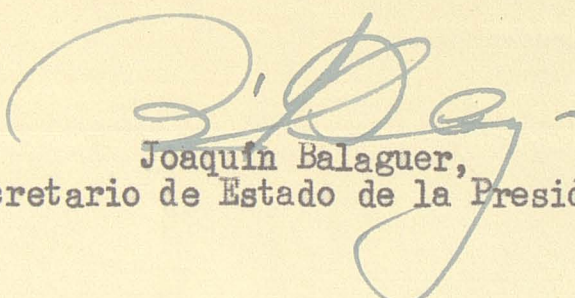
Ciudad Trujillo,  
Distrito Nacional  
2 de noviembre, 1956  
AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA

Señor  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle que la Ley en virtud de la cual se asigna a la señora Anneris Malagón Vda. Cobián, esposa que fué del Coronel Salvador Cobián Parra, quien prestó con encomiable lealtad servicios en las Fuerzas Armadas hasta el momento de su muerte, una pensión del Estado de doscientos pesos oro mensuales, ha sido registrada con el No. 4574, y promulgada en fecha 2 de noviembre en curso.

Le saluda muy atentamente,

  
Joaquín Balaguer,  
Secretario de Estado de la Presidencia

jb  
am/nr